

1906-907

Distrito forestal de Orense-Lugo

Negociado *Catastro = Montes nuevos*
Sección *Lugo* Comarca
Agunt.^o *Trayanga* Partido
Monte n.^o

EXPEDIENTE

sobre *Clarificación del monte "De Lombo"*
investigado por Hacienda

Se incluyó en el monte "Sierra del Castelo"
(véase el informe al monte "Sierra del Castelo")

OBSERVACIONES

Segunda 18
R.^o Letra , folio , n.^o



20 de Junio

N.º 3

Por el Ministerio de Hacienda, se ha dictado en 24 de Mayo ultimo, la Real orden siguiente:

(1) "Visto el expediente promovido por el Ayuntamiento de Traspargo-Lugo para exceptuar de la venta varios terrenos comunales de la parroquia de San Julian de Roca. Resultando que el Ayuntamiento reclamante ha presentado testimonio notarial de hallarse protocolizada una informacion testifical efectuada ante el Alcalde de Traspargo y

ratificado ante el
Jefe de S.^a Ins-
tancia de Villalba que
le aprobó por auto de
fecha 28 de Agosto de
1863, por la cual se
acredita la posesión
de los terrenos solici-
tados por la parro-
quia de San Julián
de Poco. Resultando
que por no figurar
en ninguna de las re-
laciones formadas
en la última clasi-
ficación el predio ti-
tulado "Do Lombo"
y otras denomina-
ciones, se ordenó por
la Dirección general

de Contribuciones al
Ingeniero de la Region,
procediera á clarificar-
lo. Resultando que el
citado Ingeniero remite
la correspondiente Me-
moria de clarificación
redactada por el Ayu-
dante de la provincia
de Lugo en la que se ex-
pone: que el predio
"Do Lombo" y otras de-
nominaciones linda
con terrenos de monte,
mide una extensión
superficial aforada de
420 hectáreas, siendo
un terreno inculto, que
carece de vegetación

arborea, forma parte de una pequeña masa forestal, se halla situado entre 600 y 700 metros sobre el nivel del mar y que existen en él algunos manantiales cuyas aguas vierten directamente en el río Paragá tributario de Niño, siendo sus pendientes bastante pronunciadas en la parte inferior: Resultando que el referido Ayudante opina como consecuencia de lo expuesto que el predio de que se trata no reúne condiciones

de interés general: Considerando suficiente-mente probado la posesión del predio de referencia a favor de la parroquia de San Julian de Poco, término municipal de Trapparga: Considerando que el monte titulado "Do Lombo" y otras denominaciones forma parte de una pequeña masa forestal, que su extensión no es pequeña, que se halla en la parte superior de la Cuenca del Niño y que por

sus fuertes pendientes
conviendría repro-
blarlo forestalmente
para evitar arrastres
y regularizar el ré-
gimen de las aguas:
S. M. el Rey (4. D. g.) de
conformidad con lo
propuesto por la
Dirección general de
Contribuciones, In-
puestos y Rentas he-
tenido á bien dis-
poner: 1.º Que se
tenga por inves-
tigado la existen-
cia como público
del predio titula-
do "Do Lombo," "Piv-

tos," "Labatería" y
otras denominacio-
nes, sito en término
municipal de Tras-
pargo, parroquia de
San Julian de Boca
(Lugo): 2.º Que se ma-
nifieste al Minis-
terio de su digno
cargo que dichos
terrenos reúnen con-
diciones para ser
considerados como
de utilidad públi-
ca: y 3.º Que por
ese Departamento
ministerial se co-
munique á este de

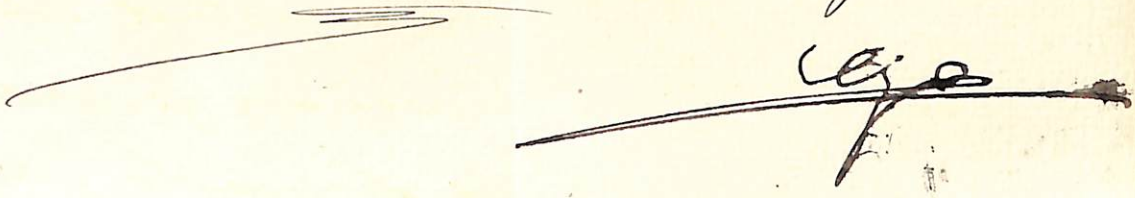
Hacienda en con-
formidad respecto
a la clasificacion
antedita."

En su virtud, esta
Direccion general,
ha dispuesto que
previo reconoci-
miento del pre-
dio, informe V. S.
con expresion de
cuantos datos con-
sidere oportunos
a los efectos de
la clasificacion.

Dios

guarde a V. S. mu-
chos años. Madrid 15
de Junio de 1907.

El Director General.



Sr. Ingeniero Jefe del Distrito
forestal de Orense-Lugo (Orense).